



Libertad y Orden

SECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA
SECRETARÍA AMBIENTE

Revista: 44.

Fecha: 27/09/2011

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

DECRETO NÚMERO 3575 DE 2011

27 SEP 2011

Por el cual se establece la Planta de Personal del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y se dictan otras disposiciones.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA,

en ejercicio de las facultades que le confiere el numeral 14 del artículo 189 de la Constitución Política, y en concordancia con el literal n) del artículo 54 de la ley 489 de 1998 y

CONSIDERANDO:

Que en virtud del artículo 11° de la Ley 1444 de 2011, se escindió el Ministerio Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial.

Que el Artículo 12° de la Ley 1444 de 2011, reorganizó el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, el cual denominó Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible

Que en uso de facultades extraordinarias conferidas en la Ley 1444 de 2011, el Presidente de la República modificó los objetivos y estructura del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, ordenando la adopción de la planta de personal para su funcionamiento.

Que el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible con el fin de establecer la planta de personal presentó el estudio técnico de que trata el artículo 46 de la Ley 909 de 2004 y los artículos 95 a 97 del Decreto 1227 del 2005, el cual obtuvo concepto favorable del Departamento Administrativo de la Función Pública;

Que para los fines de este decreto, la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público otorgó viabilidad presupuestal.

DECRETA:

ARTÍCULO 1º. Las funciones propias del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible

Continuación del Decreto "Por el cual se establece la Planta de Personal del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y se dictan otras disposiciones."

serán cumplidas por la planta de personal que se establece a continuación:

Número de cargos	Dependencia y Denominación del Cargo	Código	Grado
DESPACHO DEL MINISTRO			
1 (Uno)	Ministro	0005	-
2 (Dos)	Asesor	1020	18
3 (Tres)	Asesor	1020	13
1 (Uno)	Asesor	1020	10
1 (Uno)	Profesional Universitario	2044	11
1 (Uno)	Técnico Administrativo	3124	16
2 (Dos)	Conductor Mecánico	4103	19
1 (Uno)	Secretario Ejecutivo del Despacho de Ministro	4212	25
DESPACHO DEL VICEMINISTRO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE			
1 (Uno)	Viceministro	0020	-
5 (Cinco)	Asesor	1020	18
4 (Cuatro)	Asesor	1020	13
1 (Uno)	Asesor	1020	12
1 (Uno)	Auxiliar Administrativo	4044	09
1 (Uno)	Conductor Mecánico	4103	19
1 (Uno)	Secretario Bilingüe	4182	26
2 (Dos)	Secretario Ejecutivo del Despacho del Viceministro	4215	24
PLANTA GLOBAL			
1 (Uno)	Secretario General	0035	23
1 (Uno)	Director Técnico	0100	23
5 (Cinco)	Director Técnico	0100	22
4 (Cuatro)	Jefe de Oficina	0137	21
1 (Uno)	Subdirector Técnico	0150	21
1 (Uno)	Subdirector Administrativo y Financiero	0150	21
11 (Once)	Asesor	1020	13
3 (Tres)	Asesor	1020	12
10 (Diez)	Asesor	1020	11
4 (Cuatro)	Asesor	1020	10
5 (Cinco)	Asesor	1020	09
1 (Uno)	Asesor	1020	08
1 (Uno)	Jefe de Oficina Asesora de Planeación	1045	16
1 (Uno)	Jefe de Oficina Asesora Jurídica	1045	16
26 (Veintiséis)	Profesional Especializado	2028	24
5 (Cinco)	Profesional Especializado	2028	21
65 (Sesenta y cinco)	Profesional Especializado	2028	19
55 (Cincuenta y cinco)	Profesional Especializado	2028	17
30 (Treinta)	Profesional Especializado	2028	16
3 (Tres)	Profesional Especializado	2028	15

Continuación del Decreto "Por el cual se establece la Planta de Personal del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y se dictan otras disposiciones."

Número de cargos	Dependencia y Denominación del Cargo	Código	Grado
12 (Doce)	Profesional Especializado	2028	14
15 (Quince)	Profesional Especializado	2028	13
23 (Veintitrés)	Profesional Universitario	2044	11
3 (Tres)	Profesional Universitario	2044	08
2 (Dos)	Profesional Universitario	2044	07
3 (Tres)	Profesional Universitario	2044	06
2 (Dos)	Profesional Universitario	2044	05
3 (Tres)	Técnico Administrativo	3124	18
5 (Cinco)	Técnico Administrativo	3124	17
2 (Dos)	Técnico Administrativo	3124	16
14 (Catorce)	Técnico Administrativo	3124	14
1 (Uno)	Técnico Administrativo	3124	09
2 (Dos)	Auxiliar Administrativo	4044	10
7 (Siete)	Auxiliar Administrativo	4044	09
1 (Uno)	Conductor Mecánico	4103	19
1 (Uno)	Conductor Mecánico	4103	15
4 (Cuatro)	Conductor Mecánico	4103	13
2 (Dos)	Secretario Ejecutivo	4210	23
1 (Uno)	Secretario Ejecutivo	4210	22
13 (Trece)	Secretario Ejecutivo	4210	21
5 (Cinco)	Secretario Ejecutivo	4210	20
1 (Uno)	Secretario Ejecutivo	4210	17

ARTÍCULO 2º. El Ministro de Ambiente y Desarrollo Sostenible, mediante Resolución, incorporará los empleados públicos que del Ministerio Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial continuarán prestando sus servicios en el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, y distribuirá los cargos de la planta global teniendo en cuenta la estructura, los planes, los programas y las necesidades del Ministerio.

ARTÍCULO 3º. La incorporación de los empleados a la planta de personal establecida en el artículo 1º del presente Decreto, se efectuará dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de publicación del presente decreto.

ARTÍCULO 4º. La incorporación y el nombramiento en los empleos de la planta de personal, se realizará de conformidad con lo dispuesto en la Ley 909 de 2004 y demás disposiciones sobre la materia.

ARTÍCULO 5º. La provisión de los empleos creados en el presente decreto se efectuará en forma gradual, de conformidad con las disponibilidades presupuestales y hasta la concurrencia de las respectivas apropiaciones.

Continuación del Decreto "Por el cual se establece la Planta de Personal del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y se dictan otras disposiciones."

ARTÍCULO 6º.- El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Bogotá, D. C., a

27 SEP 2011



EL MINISTRO DE HACIENDA Y CREDITO PÚBLICO,


JUAN CARLOS ECHEVERRY GARZÓN

LA DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
DE LA FUNCIÓN PÚBLICA


ELIZABETH RODRÍGUEZ TAYLOR

19